



PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS CIENCIAS BASICAS  
Ministerio de Educación y Cultura - Universidad de la República

### **Convenios de cotutela**

A continuación, se detallan los trámites administrativos a seguir para la firma de convenios de cotutela:

1. Se inicia por el tutor, con el acuerdo del estudiante, en la Facultad que emite el título mediante los pasos que correspondan para llegar a consideración del Consejo de la Facultad
2. Se remite a la Dirección General de Relaciones y Cooperación de la Universidad.
3. Se eleva al Consejo Delegado Académico de la Universidad para su aprobación final.
4. El expediente es firmado por el Director de PEDECIBA.
5. El expediente es firmado por el Rector de la Universidad.

Aclaración: el trámite puede variar en cada Facultad dependiendo de las comisiones existentes (por. ej. comisión convenios), pero en todos los casos debe llegar a Relaciones y Cooperación **con la aprobación del Consejo.**